



3 de diciembre de 2020

Señor

**Gabriel Castro González**

Superintendente

Superintendencia Mercado de Valores de la República Dominicana

Ave. César Nicolás Penson, núm. 66

Sector Gascue

Ciudad. -

**Atención:** *Olga Nivar*  
*Directora de Oferta Pública*

**Asunto:** *Fe de errata Hechos Relevantes – Aprobación del Folleto Informativo Resumido y modificación del Reglamento Interno del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Pago Recurrente Popular.*

**Referencia:** *Hecho relevante de fecha veinticinco (25) de junio de 2020 sobre las resoluciones de la Asamblea General de Aportantes para conocer asuntos Ordinarios y Extraordinarios del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Pago Recurrente Popular, SIVFIC-004 y Hecho relevante de fecha treinta (30) de noviembre de 2020 sobre la aprobación del Folleto Informativo Resumido y modificación del Reglamento Interno del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Pago Recurrente Popular.*

Distinguido señor Superintendente:

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en: **a)** el artículo 241 de la Ley 249-17; **b)** el Artículo 84 del Reglamento que regula las Sociedades Administradoras de Fondos y los Fondos de Inversión, R-CNMV-2019-28-MV; **c)** el Artículo 12, Párrafo II, literal o) de la Norma para los Participantes del Mercado de Valores que establece disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado R-CNV-2015-33-MV; y **d)** la Circular que establece el formato para la remisión de los hechos relevantes de los participantes del Mercado de Valores a la Superintendencia del Mercado de Valores (en adelante, SIMV), C-SIMV-2018-09-MV, la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN POPULAR, S. A.**, Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, inscrita en el Registro del Mercado de Valores con el número SIVAF-007 (en adelante, “AFI Popular”), hace constar que en los hechos relevantes publicados el día veinticinco de junio del 2020 sobre las resoluciones de la Asamblea General de Aportantes para conocer asuntos Ordinarios y Extraordinarios del **Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Pago Recurrente Popular, SIVFIC-004** (en lo adelante, “el Fondo”); y el día treinta (30) de noviembre de 2020 sobre la aprobación del Folleto Informativo Resumido y modificación del Reglamento Interno del Fondo por esta Superintendencia, se han advertido los siguientes errores en el numeral **1.1.** del acápite **1. Política de Inversión:**

- El porcentaje mínimo y máximo del Portafolio de Inversión de los Valores de Fideicomiso de Renta Fija de Oferta Pública, inscritos en el Registro del Mercado de Valores, en lugar de “0%-100%” debería ser “0%-40%”.
- El porcentaje mínimo y máximo del Portafolio de Inversión de los Valores Titularizados de Renta Fija de Oferta Pública, inscritos en el Registro del Mercado de Valores, en lugar de “0%-100%” debería ser “0%-40%”.



**AFI POPULAR**

Estas modificaciones entrarán en vigencia a partir del día lunes cuatro (4) de enero del 2021, por tanto, se les recuerda a los aportantes que no estén de acuerdo con las modificaciones presentadas, el derecho de venta de sus cuotas en Inversiones Popular dentro de los treinta días calendarios previos a la entrada en vigencia indicada precedentemente.

El Reglamento Interno modificado y el Folleto Informativo Resumido están disponibles para consulta en la página web de AFI Popular: [www.afipopular.com.do](http://www.afipopular.com.do).

Sin otro particular, se despide,

Atentamente,

**Patricia María Peña Bergés**

Ejecutiva de Control Interno

AR/AC/MG/CV/CP